



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5638/2022

ASUNTO: SE REMITE MENSAJE DE PLATAFORMA #PROIntegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de octubre de 2022
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/1.2022

MARÍA FERNANDA SILVA NAVA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente mensaje recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio **D20220701124517000739ePUW9**, de fecha uno de julio de dos mil veintidós, emitido por la usuaria identificada como **Lorena Rubí Meza López**, con cuenta de correo **lorena.meza@puebla.gob.mx**, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, así como documentación en copia simple compuesta de ciento treinta y dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas útiles en anverso y reverso documentos en los que narra hechos de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENAMENTE
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Secretaría de la Función Pública

KAREN GUEVARA ABURTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Designada para que realice las atribuciones señaladas en los artículos 15 y 24 del Reglamento Interior de esta Secretaría; correspondiente a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias a partir del día 16 de septiembre de 2022, mediante memorándum SFPPue/139/2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, firmado por el C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Secretario de la Función Pública.

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Carlos Romeo Párgan Méndez
Analista
Elaboró

Antonio Fernández Liarena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuaria identificada como Lorena Rubí Meza López. Quien señala correo electrónico para su notificación: **lorena.meza@puebla.gob.mx**
Archivo
CG. DAQD-1920/2022.
CRPM

